

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y OVEVE.

Santiago Laxilla Cereviano del Reyno
como Senor publico en su corte Reyno, y de
nosotros, y del resguardo de la real renta de
Salinas de esta Ciudad de Murcia, y de
Reyno, rexosificó, y así feo que oí día de la
fecha antea dho cereviano, D. Cerevian
Gonzales cereviano del numero de esta dha
Ciudad como apoderado del Consejo, Justicial
y Excmo, de la Villa de Caravaca, se obli-
gó a favor de S. M. Dho leguado, y en su
real nombre del Señor D. Dña. de Armonat
Administrador gral thesorero de dha real
renta por tiempo de tres años que dieron prin-
cipio el día primero de febrero, pasado de este
presente año, y cumpliran el día primero
de Diciembre del año que venia de venir.
Y uno, a sacar encargo uno de ellos del
Sr. Valero de Calaparra, y Obispo, y no ha
erido al Puerto del mar inmediato, don-
de la Laja avu Costa, se orientan fanegas
de Val, que son las mismas en que por el a-
gora antea dha estaba obligada dha Villa
por excoptiva celebrada por el Sr. Obispo
como un apoderado, antea el Cereviano